RADICADO : 54-128-40-8-9001-2016-00021-00
PROCESO : Ejecutivo Singular Mínima cuantía
DEMANDANTE : Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADA : Omaira Rodríguez Rodríguez

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.
Cáchira (N. S.), 27 de enero de 2021
La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado de la parte demandante y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el desglose del pagaré, desglose de garantías, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo definitivo del mismo. Déjese las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDUARDO LANDINEZ CAMACHO